INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 25/2019

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DEL CHACO CENTRAL"

ANEXO N° 2 – "ADENDA"

CONTRATO N° 241/2019

COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA.

AÑO 2021

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 241/2019

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de Noviembre del año 2.021 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4.975/2021, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, C.I N° 2.343.210,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, el **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017 denominado en adelante el **Contratante** por una parte, y por otra, la firma **COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA**, de la localidad de la Colonia Neuland, Departamento de Boquerón, Chaco, representada legalmente por el Sr. Cesar Lansing Kolling, con Cédula de Identidad N° 2.537.712., de acuerdo a la Escritura Pública N° 1 de fecha 15 de enero de 2016, pasada ente el Escribano Lorenzo Livieres Banks y los miembros de la Cooperativa el Sr. Peter Andreas Ens Teichgrob, con Cédula de Identidad N° 1.782.575., y el Sr. Artur Heidebrecht Funk, con Cédula de Identidad N° 1.190.180., denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del **Contrato N° 241/19**, suscripto en fecha 12 de junio de 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 023-019/2019 de fecha 28 de mayo de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/19 "CONTRATACION DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DEL CHACO CENTRAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A. N° 089-018/2021 de fecha 21 de octubre de 2021 dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 241/2019, suscripto con la firma **COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA**, en el marco de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/19 "CONTRATACION DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DEL CHACO CENTRAL"**, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 3: SERVICIOS MÉDICOS PARA COLONIA NEULAND
Monto Adjudicado: G. 8.036.840.360.- (Guaraníes ocho mil treinta y seis millones ochocientos cuarenta mil trescientos sesenta. IVA exenta.
Monto Ampliado: G. 803.684.036.- (Guaraníes ochocientos tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil treinta y seis. IVA exenta.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, Que, por Memorando CA N° 5000016027/2021, de fecha 30 de septiembre de 2021, la Sección Ejecución y Control dependiente del Departamento de Presupuesto a través de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informa que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados" – Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3383/2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 241/2019, de la firma COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA.

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Artur Heidebrecht
Vicepresidente
Consejo de Administración
Coop. Mult. Neuland Ltda.

Cooperativa Multiactiva Andreas Ens
Neuland Ltda
Chaco Paraguay
Tesorero
Consejo de Administración
Coop. Mult. Neuland Ltda.

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 241/2019

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Rotaglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Andreas Ens
Tesorero
Consejo de Administración
Coop. Mult. Neuland Ltda.

Artur Heidebrecht
Vicepresidente
Consejo de Administración
Coop. Mult. Neuland Ltda.

Cooperativa Multiactiva
Neuland Ltda.
Chaco Paraguayo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Pro...